



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales, dispuestas en el fallo así:

Agencias en derecho Primera instancia folio 142	\$2.000.000
Pago notificaciones demandados folio 40,43 y 46	\$ 30.300
Pgo notificaciones por aviso demandados folios 53, 77 y 82	\$ 30.300
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$2.060.600

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

Diciembre 09 de 2020.


ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de diciembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1724
RADICADO N°. 2019-00233-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>105</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>18/12/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA